



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: El libro presentado por el Diputado Provincial Carlos Del Frade: "El Imperio, Galtieri y las Guerras" en el cumplimiento de los 40 años de la Gesta de Malvinas, y;

CONSIDERANDO: Que, dicho libro es el resultado de una investigación que pone el acento en el imperialismo inglés y sus intereses permanentes sobre nuestras tierras y recursos, que inician en las invasiones de 1806 y continúan en la actualidad.

Que, esta investigación pone de manifiesto cómo la guerra de Malvinas tiene sus inicios en la guerra por el Paraná, y en la búsqueda permanente por dominar los puertos y la producción nacional.

Que, las guerras de Malvinas y del Paraná se constituyen como intereses de dominación sobre los bienes comunes que todavía subsisten en Argentina y América del Sur en su conjunto y que el dominio por el Paraná sigue siendo el corazón de la economía argentina.

Que, este libro está dedicado a los combatientes caídos y veteranos que formaron parte de la Gesta de Malvinas, y a quienes siguen comprometidos con el pueblo argentino en pos de mantener viva la memoria.

Que, 40 años después del inicio de la guerra de Malvinas, la pelea por una Argentina con verdadera soberanía ambiental, económica y política sigue vigente.

Que, Carlos Del Frade, autor del mencionado libro, es Diputado Provincial, periodista y reconocido escritor de origen rosarino, destacado por sus investigaciones, su compromiso con las causas sociales, la reivindicación de los derechos humanos y una vasta trayectoria política.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural el libro "El Imperio, Galtieri y las Guerras" presentado por el Diputado Provincial, periodista y escritor Carlos Del Frade en el marco de los 40 años de la Gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 687 Sala de Sesiones, 21 de Abril de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

